

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 526/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 17 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, ampliándose posteriormente el número de plazas convocadas para el ingreso en dicha categoría profesional, mediante la Orden 882/2022, de 25 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo) y la Orden 1800/2022, de 2 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 20 de septiembre), ambas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Posteriormente, se publicó la Resolución de 7 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la citada categoría profesional, y se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio).

Asimismo, mediante Resolución de 26 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto), corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 22 de noviembre), modificado mediante Resolución de 31 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre) y Resolución de 15 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 27 de diciembre), ambas de la Dirección General de Función Pública.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, este centro directivo, de conformidad con lo establecido en la base novena apartado cuarto de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril),

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-medio-fisioterapia-estabilizacion>

Segundo

Publicar como anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar, para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 526/2021, de 22 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 17 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sita en el Campus de Somosaguas, sin número, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base séptima.4, de la citada Orden 526/2021, de 22 de octubre.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente resolución.

Asimismo, habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o reloj inteligente.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, en las páginas web indicadas en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 10 de enero de 2024.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, ESPECIALIDAD DE FISIOTERAPIA (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 526/2021, DE 22 DE OCTUBRE (BOCM NÚM. 274, DE 17 DE NOVIEMBRE), AMPLIACIÓN DE PLAZAS MEDIANTE LA ORDEN 882/2022, DE 25 DE ABRIL (BOCM NÚM. 117, DE 18 DE MAYO) Y ORDEN 1800/2022, DE 2 DE SEPTIEMBRE (BOCM NÚM. 224, DE 20 DE SEPTIEMBRE), TODAS ELLAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
563857	ALVAREZ TRIMIÑO, CESAR	***9681**	L	G
387119	ARRASTIO ROMAN, CRISTINA	***4825**	L	I
561313	BAJO RENEDO, YAIZA	***5435**	L	J
380680	BORRALLO CAMPOS, SANDRA	***2600**	L	J
377114	BRETON ROMERO, MARGARITA MARÍA	***1063**	L	J
459805	CABEZA FERNANDEZ, MIGUEL	***9596**	L	I
454507	CAMPO JIMENEZ, CLARA	***6276**	L	J
415580	CASAS MARTIN, CRISTINA	***3208**	L	I
455153	CERRATO ZAPATA, CRISTIAN	***5438**	L	J
570732	COUCEIRO GOMEZ DE ARANDA, IGNACIO	***5750**	L	G
561308	DIAZ PINEL, LUNA MARIA	***2392**	L	J
414259	FERNANDEZ AGÜERO, NOE	***6544**	L	J
460084	FERNANDEZ PEREZ, CECILIA	***8046**	L	G
583918	GALISTEO GOMEZ, ALEXANDRA	***2758**	L	G
581282	GARCIA JIMENEZ, ALICIA	***0934**	L	G
451322	GARCIA MORENO, JESUS	***5657**	L	J
447739	GOMEZ GARRIDO, LUIS ALBERTO	***7145**	L	G
429181	GOMEZ MARTIN, LETICIA	***0039**	LD	G
562087	GONZÁLEZ MARTÍN, PAULA	***2076**	L	J
453589	GONZALEZ MERINO, MARIO	***3815**	L	G
444327	GONZALEZ SANTOALLA, NURIA	***1697**	L	J
459741	HERNAN ESTECHA, ALVARO	***7788**	L	G
414955	HERRERA MUÑOZ, REBECA	***1168**	L	J
580874	ITURAIN BARRON, AMAIA	***4194**	L	J
567614	JIMENEZ MASA, DANIEL	***7363**	L	G
439703	JIMENEZ RUIZ, ANDREA	***0242**	L	J
403728	LACASA GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES	***1267**	L	G
396888	LOMBA DE TERESA, LUIS FELIPE	***2582**	L	G
415152	LOPEZ GONZALEZ, MARIA	***9981**	L	J
377654	LOPEZ GORDILLO, MIGUEL	***0185**	L	G
384654	LOSADA GARCIA, ENRIQUE	***8008**	L	G
442538	MARTIN BRAVO, MARTA	***1740**	L	G
454605	MATEOS NOBLEJAS, MARIA	***9835**	L	J
456173	MORALES VALENCIA, ELENA	***2405**	L	J
379479	MORANTE VERA, MARTA	***9277**	L	J
456763	MOURINHO BELBUT FIALHO NEVES, LEONOR	****3615*	L	G
455252	PEÑARANDA MARTIN, MARTA	***7132**	L	J
580753	REGAÑO DEL BARRIO, PAULA	***1328**	L	I
571205	RODRIGUEZ MATEOS, CELIA	***7511**	L	G
563238	SANCHEZ ARRIBAS, ALEJANDRO	***0360**	L	J
580137	SUAREZ GALIÑANES, ANA	***8348**	L	J
398025	VELA LOPEZ, ALBERTO SEBASTIAN	***8995**	L	J
458492	VILLAR MARTINEZ, MARTA	***3666**	L	G

(*) L = Libre / LD = Cupo de Discapacidad del Turno Libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/756/24)

